

EXTRACTO DE LAS BASES

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIAR EN ESIC UNIVERSITY Y ESIC BUSINESS MARKETING SCHOOL.

CONVOCATORIA. -

Las becas objeto de las presentes Bases son las siguientes:

-Una beca del 50% por excelencia Académica, para cursar Grado Oficial o Grado Oficial + Título Superior: Administración y Dirección de Empresas (ADE), Publicidad y Relaciones Públicas (PRRPP), Marketing, Digital Business, Business Administration. (ADE en inglés), Marketing en inglés, International Business, Data Science pudiendo complementarlo con un Título Superior

-Una beca del 50% para cursar el Título Superior en Dirección de Marketing Global como beca de excelencia y ayuda al desarrollo.

-Seis becas del 50% para cursar estudios de Postgrado. Una beca para cada uno de los siguientes programas: IMBA (International MBA), GESCO (Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial), MMD (Máster en Marketing Digital), MMT (Máster en Dirección de Marketing Turístico enfocado a lujo), MDMD (Máster en Dirección de Marketing Deportivo) y MML (Máster en Dirección de Marketing y Comunicación de Moda y lujo)

REQUISITOS. -

Para poder optar a la concesión de las becas objeto de las presentes bases, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Área de Grado:

- Beca a la Excelencia:
 - ♣ Estar empadronado en el municipio.
 - ♣ Ser estudiante de último curso de Bachillerato o último curso del Ciclo Formativo de Grado Superior.
 - ♣ Obtener el Requisito de Acceso a la Universidad Española en la primera convocatoria (En el caso de Grados Oficiales)
 - ♣ Superar el proceso de admisión ordinario de ESIC.
 - ♣ Haber obtenido una nota media de 8 en Bachillerato o equivalente si proviniera de otro sistema educativo diferente al español o en el último curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

- Beca a la Excelencia y Ayuda al Desarrollo:
 - ♣ Estar empadronado en el municipio.

- ♣ Ser estudiante de último curso de Bachillerato o último curso del Ciclo Formativo de Grado Superior.
- ♣ Justificar ingresos no superiores a 20.000€ de media por cada miembro de la unidad familiar.
- ♣ Superar el proceso de admisión ordinario ESIC.
- ♣ Haber obtenido una nota media de 8 en Bachillerato o equivalente si proviniera de otro sistema educativo diferente al español o en el último curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior

Área de Post-Grado:

- ♣ Estar empadronado en el municipio.
- ♣ Proporcionar la documentación requerida (especifica más adelante en este documento).
- ♣ No superar la edad de 30 años.
- ♣ Superar el proceso de admisión de ESIC.

DOTACIÓN DE LAS BECAS. -

La cuantía de las becas consistirá en el 50% del precio del curso académico excluyendo el importe de la reserva de plaza y matrícula.

RENOVACIÓN. -

Deberá solicitarse la renovación de las becas de cada curso, y, para mantenerlas en un futuro, será indispensable tener aprobadas todas las asignaturas matriculadas.

Para las becas de Excelencia deberá mantenerse el rendimiento académico que se ha demostrado en los estudios previos, de acuerdo a la siguiente tabla.

Descuento	Promedio ESIC (promedio del curso)
50%	8/10

Además, en caso de la Beca al Desarrollo, deberá justificarse cada año los ingresos no superiores a 20.00€ de media por cada miembro de la unidad familiar (copia de IRPF).

SELECCIÓN O CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los candidatos deberán de pasar las pruebas de admisión correspondiente y en caso de que la carrera se impartiera en inglés, el candidato deberá tener el nivel mínimo exigido.

Los criterios de selección serán basados a través de criterios como:

- Toda la documentación requerida para la admisión deberá estar completa.
- Notas del expediente académico.
- Se valorará la entrevista personal y la motivación del candidato para estudiar en ESIC.

En el caso de la beca para cursar el Título superior en Dirección de Marketing Global se tendrá en cuenta:

- Valoración por ingresos económicos en función de la renta per cápita.
- Notas del expediente académico

Para solicitar la beca, los interesados deberán:

- ♣ Adjuntar la documentación que se indica posteriormente por Área.
- ♣ Adjuntar un escrito o carta de solicitud personal de la beca argumentando los motivos por los que se solicita.
- ♣ Haber superado el proceso de Admisión de ESIC.

Documentación necesaria Área Universitaria:

- Solicitud de admisión, debidamente cumplimentada
- 2 fotografías (color tamaño carnet), no se admiten fotocopias
- 3 fotocopias del DNI/pasaporte
- Libro de bachillerato (original y 1 fotocopia)
- Tarjeta de PAU (original y 3 fotocopias)
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Pozuelo de Alarcón
- En el caso de la Beca para el Título Superior en Dirección de Marketing Global, deberá justificarse ingresos no superiores a 20.000€ de media por cada miembro de la unidad familiar (copia de IRPF)

Documentación necesaria Área Post-grado

- Solicitud de admisión cumplimentada
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Pozuelo de Alarcón
- Fotocopia del DNI
- Un Currículum Vitae.
- 2 Fotografías tamaño carnet a color con el nombre y apellidos en el dorso (No se admitirán fotocopias)
- Certificado de estudios universitarios (Título acreditativo o certificado académico con notas). Se pueden entregar fotocopias compulsadas o traer fotocopia original.
- SI SE TRABAJA: Carta de la empresa dónde se indiquen las funciones que se desempeñan (o del trabajo anterior si no se trabaja actualmente), si no se puede pedir carta, se adjuntará un certificado de vida laboral.

El expediente completo de solicitud de beca deberá remitirse a:

ESIC Business &Marketing School
Departamento de Admisiones
Avenida Valdenigrales S/N
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Los solicitantes deberán presentar toda la documentación en ESIC Business & Marketing School, dentro de los plazos establecidos a continuación. Podrán también enviarse solicitudes por correo certificado, debiendo figurar el sello con la fecha de certificación, no sólo en el sobre sino también en la propia solicitud.

PLAZO DE SOLICITUD. -

La presentación de solicitudes se realizará hasta el 30 de junio de 2022.

COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS. -

La Comisión de Seguimiento, vigilancia y control, integrada conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio, será la encargada del estudio de las solicitudes y el otorgamiento de las becas.

Dicha Comisión adjudicará las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

FALLO DE LA COMISIÓN. – La comisión podrá declarar desierta la convocatoria si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la comisión será inapelable.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la cumplimentación y suscripción de los diferentes formularios y documentos para la solicitud de beca ante el Centro Universitario ESIC, los firmantes autorizarán expresamente que sus datos personales, facilitados voluntariamente, sean tratados por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de ser evaluados por la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control. Igualmente, en caso de resultar becado, consienten que sus datos de contacto serán incorporados a un fichero de la misma entidad con la finalidad de gestionar el acto de entrega de beca. Los datos no serán cedidos ni comunicados salvo en los casos previstos en la Ley. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES. -

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.